

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo de La Sociedad Civil
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

FECHA: 2 de abril 2018	HORA DE INICIO: 15:15 horas
LUGAR: Auditorio Servicio de Salud M. Sur Oriente	

ASISTENTES	CARGO
Bernarda Yagüe A.	Consejera
Soledad Fica	Consejera
Pedro Arias	Consejero
Sara Zamora	Consejera
Luis Muñoz	Consejero
Fresia Fernández	Consejera
Carlos González	Consejero
Victor Hugo Silva	Consejero
Arnaldo Cáceres	Consejero
Aldo Aldunate	Consejero
Rosa Vergara	Consejera
Veronica Illanes	Consejera
Marcela Castañeda	Profesional Dpto. Participación Social y Gestión de Usuario
Sebastian Jirón	Profesional Dpto. Participación Social y Gestión de Usuario
Rolando Quiroz	Encargado Espacio Ciudadano
Carolina Videla	Secretaria de acta: jefa dpto. Participación Social y Gestión Integral del Usuario. SSMSO
Hernán Pardo	Asesor jurídico de la dirección del servicio.
DIRIGE LA REUNIÓN :	Sra. Liliana Echeverría Cortes, Directora (s) y Presidenta del Consejo.

TEMA DE LA REUNIÓN
1. Proceso eleccionario para renovar el Consejo de la Sociedad Civil.

DESARROLLO y ACUERDOS

Liliana Echeverría: bueno, partir agradeciendo su presencia, esta reunión fue propuesta por don Luis Muñoz a causa de las dudas planteadas hacia mí por el proceso de renovación del Consejo y la elaboración del padrón de organizaciones.

Pedro Arias: yo desconocía esta situación por ende espero que los antecedentes y fundamentos sean reales y no al aire.

Carolina Videla: da lectura al oficio el cual Sra. Liliana Echeverría posterga elección del consejo de la sociedad civil a solicitud de la comisión electoral por “irregularidades durante el proceso”.

Nota: Este documento se encuentra disponible para quien lo solicite en las dependencias del Espacio Ciudadano del SSMSO.

Liliana Echeverría: este es el documento por lo cual se aplazó, ahora yo quiero ver cuál es la disputa sobre la elección, hay alguna agrupación que no tenga la documentación vigente?

Carolina Videla: todos tienen su documentación vigente y se les envió copia de los postulantes a Consejeros/as a los miembros del consejo vía mail, solo Bernarda Yagüe respondió sobre alguna observación, hay más de 100 organizaciones que presentaron documentos y acreditaron vigencia son 100. A todos los que se le entregaron credenciales, son los que documentaron su situación.

Liliana Echeverría: ¿Ud. don Luis está al tanto de esto?

Luis Muñoz: nosotros como Comisión Electoral no recibimos ninguna documentación.

Carolina Videla: creo que deberíamos aclarar primero cual es el rol del SSMSO en este proceso porque creo que ahí hay una confusión. Según reglamento por resolución 2.048 del 2017 nuestro rol es:

- Publicar el padrón de organizaciones 30 días ante de la elección.
- Convocar a elecciones el mismo día de la publicación del padrón.
- Recibir apelaciones de otras organizaciones en un plazo de 5 días.
- Inscribir a los candidatos(as) en un plazo de 3 días una vez publicada la convocatoria.
- Entregar credenciales a organizaciones que acreditan derecho a voto.
- Elaborar padrón de personas con derecho a voto.
- Elaborar votos por categoría y preparar lugar de votación, publicar toda información en Sitio Web del Servicio.
- El día de la votación referido a garantizar el proceso, recibir acta de la elección de las consejeras y consejeros elegidos.

En ese sentido hemos hecho todo lo que el reglamento dice y que le atribuye al servicio delegado en el departamento. Y además está todo esto publicado y tenemos respaldo de los correos con esta información enviada a los consejeros y a los participantes de las elecciones.

Nota: se entrega una carpeta a cada asistente con Cronología del proceso de renovación del Consejo de la Sociedad Civil y documentos diversos.

Verónica Illanes: yo he participado en varios procesos en otras instancias y creo que la Comisión tiene un rol más importante, eso debe ser así, acá Luis ha dicho que no ha recibido nada es porque la Comisión no ha sido tomado en cuenta y eso no es participación.

Carolina Videla: Ud. tiene toda la razón frente al rol de la comisión, pero eso en la ley 19.418 para juntas de vecinos y organizaciones funcionales, la ley 20.500 no entrega atribuciones a la comisión electoral. Yo les pediría nuevamente que revisen el reglamento, que fue modificado 2 veces en colaboración mutua. Estos además están en actas publicadas y firmadas por ustedes.

Fresia Fernández: me preocupa mucho lo que está pasando con este consejo, nosotros hemos tenido elecciones en nuestros territorios y en todos nos hemos basado en la ley de juntas de vecinos, más la ley de participación y más un decreto emitido por la presidenta. Con esto se arma un paquete para hacer las elecciones, en esto están las exigencias, entonces para que estamos eligiendo una Comisión en donde no se tome en cuenta a esta y me preocupa el interés del departamento de participación en llevar ellos las elecciones.

Pedro Arias: yo voy a reiterar mi planteamiento que además me ha traído varios problemas. Sobre el punto, en la primera oportunidad yo participe en la comisión, en esa oportunidad se realizó un trabajo que no diese a lugar para dudas del tipo que se están dando acá, y no las hubo. Me declaro sorprendido por la actitud de algunos consejeros, las fechas las elegimos nosotros, y nosotros propusimos los cambio del reglamento, si algún dirigente quizás no se dio cuenta que iba a perder su vigencia, bueno es tema de cada dirigente. A mí me llegaron, con copia a los acá presentes, los documentos que se indicaron en el proceso eleccionario y de los candidatos. El trabajo conjunto con el departamento de participación es algo que nació de esa oportunidad cuando realizamos una comisión la primera vez.

Veronica Illanes: efectivamente nosotros estamos regidos por la ley 19.418, fuimos convocados acá por la ley 19.418 y en todas las instancias por la ley 19.418. Entonces como entenderá usted una ley no pasa por otra ley, yo estudie esto, y una ley dura hasta que se acabe, hay una organización acá en el padrón que es una organización de futbol, que tiene que ver con salud dígame usted? Creo que acá hay que ponerse de acuerdo porque una ley no pasa sobre la otra.

Liliana Echeverría: para eso traje al Asesor Jurídico para que nos aclare todo.

Rosa Vergara: Creo que esta reunión es como un Cáncer, estamos centrados en las diferencias y no en avanzar, pero nos hemos dado cuenta de lo importante que es defender a los usuarios. Yo en mi función (Comisión presidencial para revisar la Ley 20500) me toco recorrer el país y se realizó un manual de participación, lo que significa para todos la participación, se lo di a la Sra. Carolina y se lo envié a todos ustedes. La ley 19.814 se actualiza con la 20.500, pero es la 20.500 la que nos representa, y la 19.814 en las municipalidades, la Sra. Fresia tiene razón, el decreto que autoriza la presidenta Bachelet obliga a todos los servicios a tener un COSOC, y este, lo constituyo en forma inmediata, así que somos los primeros. Yo no veo el problema, usted como

directora es quien toma las decisiones y la ley no entrega atribuciones a la comisión, aunque debemos seguir luchando para que se cambie esa figura. Yo no veo la trampa y no sé dónde la ven ustedes.

Bernarda Yagüe: estoy de acuerdo con Pedro que el 22 de enero dejamos establecidas las fechas, pero no estoy de acuerdo que a los consejos de usuarios se les exigiría papel de vigencia y personalidad jurídica, y a las demás organizaciones una carta firmada. Hay una persona que presento un acta del año 2014 y se le recibió y no necesita nada más, y los que trabajamos en salud y no estamos vigentes no. Ahora yo averigüé y el reglamento esta debajo de la ley, si se hace una comisión electoral si esta la que lleva el proceso y no se puede recibir cualquier documentación.

Rosa Vergara: Se me quedo una cosa por avisar, que nosotros estamos ahora dentro de la meta 7, que tiene que ver con ampliar la representación con organizaciones del territorio, y en los Consejos locales de desarrollo se va a los grupos deportivos, porque el deporte es salud. No veo cual es el problema con estas organizaciones.

Hernán Pardo: (Asesor Jurídico del SSMSO) bueno recogiendo las opiniones sobre lo que puedo aclarar acá, partiendo porque la ley de juntas de vecinos es diferente a la 20.500, la que se aplica acá es la 20.500 que es más amplia y menos estructurada, por eso que se tiende a confundir una con la otra sobre las atribuciones de la comisión electoral. En ese contexto, este reglamento está ajustado a la 20.500. Ahora, hay un tema sobre los hechos que a lo mejor se podría consensuar para evitar las diferencias entre el consejo y el Servicio, sobre las atribuciones de la comisión, creo que por ley de transparencia que esta pueda encaminar y revisar la documentación y esta podría reclamar al Tribunal electoral Regional alguna irregularidad.

Fresia Fernández: a mí no me parece esa postura, porque el consejo debería acatar una solución para dejarnos tranquilos, porque no dejamos a la comisión hacer su trabajo como corresponde, las cosas se hacen bien.

Hernán Pardo: es lo que acabo de proponer.

Arnaldo Caceres: acá lo que estoy viendo según su intervención, voy a dar lectura al artículo 2 de la ley 20500:

“Es deber del estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil, los órganos de la administración del estado garantizaran plena autonomía de las asociaciones y no podrán adoptar medidas que interfieran en su vida interna”.

A mí me llama la atención de que, la comisión que forma parte de la asociación no este tomada en cuenta, de acuerdo a lo que usted señala.

José Aldunate: lo siguiente, acá como comisión electoral no estamos buscando culpables, si no, soluciones y el objetivo es que haya una participación real en este proceso, tomando en cuenta que ya los niveles de participación son miserables, nosotros mismos estimados consejeros,

recuerdan cuando hicimos nuestro legado, de eso no queda mucho, que legado podemos dejar como consejero, al menos que esta elección sea transparente y que haya una mayor participación. La cantidad de organizaciones del padrón es miserable, la cantidad de organizaciones que no participaron es enorme, y no queremos que queden afuera. Sobre lo que dice Pedro, esta comisión se formó de manera diferente a los dos anteriores, este nació desde el consejo y además uno de los procesos anteriores tampoco fue muy bueno por la fecha y como se llevó a cabo durante las vacaciones.

Luis Muñoz: he escuchado atentamente todas las intervenciones, creo que lo importante es buscar coincidencias y que perduren, aprecio mucho su interés en este proceso, cuando decidió suspender este proceso imagino que tenía los antecedentes emanados de la comisión en su poder al momento de decidir. Los problemas que se presentan acá son varios, jurídicos, de procesos, de roles y creo que es importante que lleguemos a una decisión que genere un proceso más transparente y que las organizaciones y personas que representamos tengan una instancia de participación real. No buscamos presionarla, porque usted tomo este proceso avanzado, pero hay gente que está a cargo de este proceso y es responsable. Ahora el 29 de diciembre sale una resolución que modifica el reglamento que nos rige, lo acorta, esa resolución fue modificada el 29 del mismo mes, y nadie supo de eso, yo me entere por el Sr. Juan Torres, ahora yo a don Juan le pedí el padrón electoral, que no es lo mismo que un padrón de organizaciones, y eso no ocurrió. Ahora recojo lo que dice Aldo que esta comisión sale desde el consejo y quizás estamos haciendo que el departamento de participación se sienta invadido en su rol, pero esa no es la intención. Lo que esta comisión hace, es el trabajo que ellos no hicieron, y lo digo con mucha responsabilidad, porque hay organizaciones que no cumplen los requisitos.

Rosa Vergara: siendo que hay acusaciones en esta reunión, el departamento está siendo juzgado por nosotros y no corresponde.

Sara Zamora: como consejera sobre los documentos que usted envió, al consejo le corresponde emitir opinión que se someta a consideración, aunque no lo hice por escrito:

De los 23 candidatos que se presentaron, solo 9 cumplen con los requisitos. La mayoría sin certificado de Personalidad Jurídica vigente. Con eso se llegaría a 14, el resto hacia los 23 tengo bastante reparo en algunos documentos presentados. Los otros solo presentaron cartas de los presidentes o algún papel que complementara como listados o libros. Corresponde que adjunten los documentos emitidos por el Registro Civil según lo señalado en el artículo 11 del reglamento. De la misma forma que las otras organizaciones cumplieron con este artículo. Hay otros reparos que voy a dejar en conocimiento de este consejo y a la comisión electoral (disponibles en audio). Algunos de estos respaldos son muy poco serios para lo que dice el artículo 6 y en relación a lo importante del proceso, esto amerita una revisión de la comisión de los documentos.

Pedro Arias: creo que el día del proceso debió hacerse el día 28 de marzo como fue acordado, y los reparos debieron haberse entregados por el interesado al presidente del consejo por

escrito, si no es por escrito es poco serio. Y en caso de posponer la fecha debería ser pronta y no en 90 días. No veo alegatos concretos y solo la intención de dilatar.

Carlos Gonzalez: mire estoy en desacuerdo con Pedro, creo que es una falta de respeto a estos consejeros que sacrificamos hartos por esto y por ayudar a los consejos de los territorios. En el nuestro al menos tenemos más participación que acá, nosotros sabemos lo que le pasa a los usuarios tenemos que ser tratados con más respeto y tenemos la experiencia y la autoridad para opinar sobre esto. A veces uno se cansa de que no haya solución a nada y estar acá puede ser pura pérdida de tiempo si venimos a puro discutir.

Soledad Fica: acá solo tengo dos cosas, una a la comisión electa por nosotros no se le respeto ni se le consultó sobre el proceso de elecciones, no importa la ley que nombre, acá a la comisión no se le apoyo. Lo segundo, verificar a las organizaciones que se inscribieron, no se trata que con una carta se inscriban para que cualquiera venga acá. Si es necesario partir de foja cero.

Liliana Echeverría: bueno escuche a todos sobre su opinión y postura, les agradezco la participación que ustedes tienen. Me preocupa el tema de la poca transparencia que como dirección tuvimos. Si nos centramos en el hito que el ministro de fe les entregó una carpeta con el proceso hasta la fecha, podríamos partir desde ahí como base para realizar y retomar los trabajos de la comisión. Le pediré a Sebastian Jirón que le entregue el resto de la documentación para la revisión de la comisión y a posterior revisar, ¿podría ser 30 días?

Luis Muñoz: se podría si no se sobre exige al ritmo de la comisión de trabajo.

Sebastian Jirón: esa carpeta lleva las organizaciones que tienen personalidad jurídica vigente.

Liliana Echeverría: esto quiere decir entonces que esta documentación va a ser evaluada por la comisión y Sebastian actuara solo como ministro de fe. Tomemos esto como hito, debemos ahora ponernos de acuerdo en una fecha para el plazo y la elección

Carolina Videla: quiero aclarar que no todas las organizaciones llevan su documentación al registro civil, quienes la llevan son aquellos que tienen interés de ser parte de un COSOC municipal. Las que no, no lo hacen.

Luis Muñoz: la propuesta es acomodada a los tiempos de la comisión, esto significa que hay que hacer también, todo de nuevo. La otra solicitud es que los encargados de participación asesoren a sus organizaciones en los territorios, porque muchos no saben cómo hacerlo.

Liliana Echeverría: dejaremos el plazo en 60 días, no puedo no poner un plazo indefinido. No busco culpable ni quien hizo algo mal, hay que buscar la solución y para eso acordamos un plazo de 60 días para el trabajo de la comisión y confirmación de la fecha de elección.

Jose Aldunate: en este momento somos doce consejeros, y tenemos que respaldar su decisión las que se están tomando, lo que buscamos es que participen más organizaciones y no estar 60 o 90 días más sin lograr participación.

Bernarda Yagüe: yo creo que 60 días con posibilidad de prórroga de hasta 30 días, no más.

Rosa Vergara: yo solo agregar que somos consejeros antiguos y la responsabilidad de tener nuestros documentos y situaciones en regla es exclusivamente nuestra, porque no podemos esperar que un funcionario este pendiente de nosotros, además ellos tienen solo 22 horas para participación. Para algo exigimos autonomía en cada reunión que venimos.

Liliana Echeverría: ¿quiénes están a favor de revisar nuevamente el proceso?

✓ 10 a favor y 2 abstenciones (Pedro Arias y Rosa Vergara)

Quiero agradecer al departamento de participación por haber llevado este largo y cansador proceso, claro que esta la posibilidad de errores y es por eso que cité a esta reunión para poder tener acuerdos, eso quiero, que tengamos acuerdos y solucionemos las diferencias, la participación es muy importante para esta dirección y lo que nos vaya pidiendo el gobierno se los iremos haciendo saber.

Se levanta esta sesión y las decisiones serán publicadas por el departamento de participación. Toda la información estará en sus manos en el menor tiempo posible y mantengamos la conversación.

Nota: Esta Acta es un resumen sobre cada intervención de los consejeros y consejeras de la Sociedad Civil, ante cualquier duda solicitar copia del audio de esta reunión al Departamento de Participación Social y gestión de usuario.

HORA DE FINALIZACIÓN	17.35 horas
RESPONSABLE DE ACTA	Rolando Quiroz, Encargado Espacio Ciudadano, revisada por Carolina Videla Jefa Dpto. Participación social y gestión de Usuario SSMSO.